



CONVOCATORIA

La Asociación de Ex Alumnos del Colegio Nacional "Aniceto Arce", con el sano propósito de fomentar el deporte entre las diferentes promociones, convoca al campeonato de confraternización de Fútbol de Salón, de la "COPA 15 DE MAYO", tradición que siempre fue llevada por generaciones.

La presente convocatoria puede ser observada en ASAMBLEA que será LLEVADA EN FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026 en ambientes del Colegio Nacional "Aniceto Arce a horas 19:00pm" previa elección del nuevo directorio gestión 2026-2028 mediante aclamación, ante la ausencia de dos asambleas extraordinarias para elegir comité electoral y en uso y atribuciones del estatuto de nuestra asociación se aplicara el reglamento conforme el Art. 21 donde determina o bien el voto secreto o por aclamación según lo disponga asamblea general Ordinaria, en las cuales se dan a conocer los siguientes como tal:

CATEGORIAS: HONOR, PRIMERA DE ASCENSO, SEGUNDA DE ASCENSO, SENIORS y MASTER (RECIENTE CREACION).

Y a continuación son los siguientes:

TITULO I PARTICIPANTES CAPITULO I

ARTICULO 1.- (REQUISITOS). –Podrán participar del presente campeonato todos los promocionados y ex alumnos del Colegio Nacional "Aniceto Arce", que se acrediten como tal:

- a) Los promocionados y ex alumnos para poder participar del presente Campeonato, no deberán tener cuentas pendientes con la asociación y asimismo con anteriores campeonatos, debiendo subsanar con Presidencia de la Directiva de Ex alumnos sus pendientes y caso contrario no podrán ser habilitados y autorizados para participar, no existe prórroga para su cancelación. Y

si se encontrase deudas pendientes, el equipo y jugadores no podrán participar del presente campeonato, **por el claro perjuicio que causaron en anteriores gestiones.**

- b) Los ex alumnos que pertenecieron a algún curso en etapa de estudios deberán acreditar con libreta de notas u certificación emitida por el director del Colegio o autoridad administrativa que registre datos que perteneció a dicha institución por un año calendario. No es suficiente que fue parte del colegio, sino que por lo menos estuvo cursando una gestión completa en la institución con certificación que acredite su derecho para participar del presente campeonato.
- c) Se advierte a los delegados que siguen vigentes los carnets **PVC que se implementó anteriormente, salvo los que estén deteriorados y no sean legibles deben ser renovados obligatoriamente** y contendrá control de jugadores con QR que es revisado para su validación.
- d) Asimismo, Jugadores que fueron observados en su oportunidad y no presentaron **documentación para acreditar su pertenencia en sus equipos quedan suspendidos**, de acreditarse nuevamente su participación el equipo infractor perderá puntos -3 por su irresponsabilidad, debiendo remitirse al **TRIBUNAL DE PENAS** para su procesamiento interno.

ARTICULO 2.- (PLANILLA DE JUGADORES). - Los equipos participantes deberán consignar en sus PLANILLAS DE JUGADORES DIGITAL lo siguiente:

- a) Indicar el nombre de la **promoción participante** y acreditar un delegado titular este podrá ser jugador o no, **tendrá opción a voz y voto y derecho** a la palabra en cualquier decisión y observación que se tenga, y además deberá señalar su número de celular en la planilla de jugadores para ser agregado al grupo de WhatsApp del campeonato obligatoriamente. Asimismo, a los delegados no acreditados en el **grupo de WhatsApp serán eliminados**, para no causar confusión o discusión entre delegados.
- b) Presentar la **planilla DIGITAL de jugadores para EQUIPOS NUEVOS Y ANTIGUOS** en un mínimo de 6 jugadores para su habilitación y 14 jugadores como máximo, enviado en formato **WORD Y NO ES VALIDO EL FORMATO PDF. (Se adjunta link de descarga https://comunidadarcista.com/c_arcista/principal/descargar)**, y esto será enviado para su verificación al **NUEVO ENCARGADO de Asamblea** de la AEDCNAA) y posterior se entregara un descargo de habilitación por el presidente de la directiva para su conocimiento.
- c) Para **jugadores nuevos** obligatoriamente deberán presentar: Carnet de Identidad en fotocopia simple de cada jugador o en formato **PDF LEGIBLE** con su **certificación emitido por el colegio o bien invitación** que pertenece a su promoción del colegio, siendo desde ahora prohibido la presentación de libreta de notas, por existir irregularidades en algunos registros que fueron dados de baja, al identificarse estos aspectos de insertar maliciosamente datos falsos en libretas.

- d) Para equipos antiguos, que en su oportunidad presentaron documentación de respaldo, ya no es necesario la presentación de la misma, debiendo solo subsanar de los nuevos que falta documentación y **asimismo consultar a sistema e impresión de carnets pvc** que se encuentra a cargo del presidente de la AEDCNAA (**WhatsApp 74101093 Alvaro Llano V.**) **de manera temporal hasta el traspaso del sistema y todos los datos a la nueva directiva entrante.**
- e) Las habilitaciones de jugadores, procede hasta antes de ingresar a fase de finales de **sus partidos indefectiblemente**, posteriormente a ello no se procederá a tal habilitación, quedando terminantemente prohibido hacer HABILITACION ALGUNA, salvo casos fortuitos que avalen tal circunstancia para remplazo de jugadores, **que deberá ser aprobado por los delegados en reunión.**
- f) Para jugadores que cambien de equipo necesariamente (PASE DE JUGADOR) se debe hacer llegar una carta a la organización señalando del equipo que pertenecía antes y al equipo donde va pertenecer en el presente campeonato está llevan las firmas de ambos delegados y del jugador, si en caso no quiera firmar el delegado el organizador será el intermediario **y las listas de sus planillas digitales deben ser enviadas hasta antes del 28 de febrero de 2026 no existe prorroga alguna.**

CAPITULO II

HABILITACION DE REFUERZOS Y CASOS ESPECIALES

ARTICULO 3.- (REFUERZOS). - Los siguientes equipos podrán tener refuerzos de la siguiente manera:

- a) Las promociones entre la **2020 hasta la 2025** no podrán tener refuerzos.
- b) Las promociones entre la **2019 - 2014** pueden registrar 3 jugadores como refuerzos el primero libre sin intervalo, y los otros dos con el intervalo de **+3** de gestión de la promoción representada.
- c) Las promociones entre la **2013 – para abajo** pueden registrar 4 jugadores como refuerzos el primero que son dos libres sin intervalo, y los dos últimos con el intervalo de **+5** gestión de la promoción representada.
- d) Se mantiene y respeta a los **equipos consolidados bajo respectivo justificativo y demostración**, estos no serán contando como refuerzos, previamente demostrado que el o los jugadores ya cuenten por lo menos con 5 gestiones en sus promociones. **Y para evitar conflictos se realizará un empadronamiento con firmas de cada equipo para acreditar sus consolidaciones, así para evitar conflictos posteriores y deben ser guardados y custodiados por secretaria de deportes.**

- e) En relación a los equipos conformados por miembros de una misma familia, estos ya no serán considerados bajo dicha modalidad, debido a que en la práctica se ha evidenciado la incorporación de un número elevado de refuerzos, lo cual desnaturaliza el espíritu de las categorías, y **genera desequilibrio competitivo y perjudica a los demás equipos. En consecuencia, la conformación de los equipos deberá regirse estrictamente por el número de refuerzos permitidos en la convocatoria, quedando sin efecto cualquier beneficio basado en vínculo familiar.**

ARTICULO 4.- (CASOS ESPECIALES). – El presente campeonato está dirigido a los promocionados del Colegio Nacional “Aniceto Arce”, pero se considerarán casos especiales de ex alumnos, a los que demuestren **1 año de curso o más cursos dentro del colegio**, solicitando a la organización de la habilitación de jugador, **y debe acreditar CERTIFICACIÓN emitida por el colegio para que acredite que perteneció a la institución y promoción** (Obligatoriamente) de no adjuntarse esa documentación no se considerara su habilitación y **reitero queda prohibido la presentación de libretas por lo que los equipos deberán actualizar este aspecto**, y será bajo estas condiciones:

- a) Solo cada equipo tendrá casos especiales **que sean 2 jugadores** como máximo, **que perteneció a la promoción** del equipo que solicita la habilitación.
- b) Los jugadores inscritos como caso especial deben firmar un **acta de compromiso** dónde indique que solo podrán jugar o pertenecer al equipo de promoción del año correspondiente obligatoriamente, sin esa acta firmada el jugador no podrá participar del presente campeonato **(se proporcionara dicha acta para que puedan firmar los jugadores).**
- c) En caso que en el registro de jugadores existiese jugadores especiales sin presentar documentación, estos serán suspendidos temporalmente o definitivamente de forma inmediata, ante tal negligencia del delegado del equipo. **(Del cual tiene un plazo máximo para presentar documentación de 5 días hábiles** una vez notificada con la advertencia), bajo alternativa de remisión al tribunal de honor para su procesamiento interno.
- d) Asimismo, ante incumplimiento del inciso b) puede ocasionar multa económica o pérdida de puntos si existiese observación en mesa o eliminación del equipo.

TITULO II

INSCRIPCION

ARTICULO 5.- (PAGO DE INSCRIPCION). – Se tienen las siguientes obligaciones como equipo participante:

- a) **Para los equipos nuevos y deudores deberá cancelar el 50% para su habilitación y antiguos sin deudas pendientes deberán cancelar el 30% inicial de inscripción y deberán cancelar todos los equipos hasta la 4ta fecha de iniciados sus partidos,**

sin prórroga alguna, el delegado es pleno responsable al momento de inscribir como de su equipo su cumplimiento.

- b) El Derecho de Inscripción para **equipos antiguos y nuevos** en la presente **COPA 15 DE MAYO 2026** por equipo es de **BS. 350 Bs.- (TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS)**.

ARTICULO 6.- (MODALIDADES DE PAGO DE INSCRIPCION Y REPOSICION DE CARNETS). –

- a) La reposición por extravió o perdida y carnets nuevos para los equipos en general por cada carnet tendrá el costo de **Bs. 9 (NUEVE 00/00 BOLIVIANOS)**.
- b) Tomando en cuenta si hasta vencido la cuarta fecha, si no cancelan tal monto TOTAL **indefectiblemente** para completar su inscripción, el equipo **perderá puntos -3 posterior pasada la fecha** y posterior advertida de su pérdida de puntos en la segunda programación a negarse a cancelar será eliminación directa del campeonato, debiendo tomar en cuenta cada delegado la responsabilidad en su equipo. (No se aceptarán prórrogas para los pagos).

TITULO III

DESARROLLO DEL CAMPEONATO

CLASIFICACION

ARTICULO 7.- (CATEGORIAS). –En esta Copa 15 DE MAYO, existen las categorías LIBRE, SENIORS y MASTER de reciente creación componen los siguientes:

- a) **LIBRE:** Que pertenecen a las categorías de HONOR, 1RA Y 2DA DE ASCENSO, de las que **no existe límite de edad para su participación.**
- b) **SENIORS:** **Nacidos de 1990**, que cumplan los 36 años de edad hasta 40 años, bajo estricta revisión para su composición.
- c) **MASTER:** Desde 41 años de edad para arriba, bajo estricta revisión para su composición
- d) Los equipos que desean mantenerse en la categoría libre, no están obligados a pertenecer a la categoría Seniors, pero deben tomar en cuenta la doble programación que tendrán en el ámbito deportivo siendo de su plena responsabilidad. Y asimismo solo podrán **participar en dos categorías**, como ser LIBRE Y O EN ESTE CASO SENIOR O MASTER, bajo perdida de puntos.

ARTICULO 8.- (MODALIDAD DE CLASIFICACION). – Para dichas modalidades de clasificación de las diferentes categorías se tienen los siguientes:

- a) Clasificarán los **ocho mejores equipos** por cada categoría, y si existiese igualdad de puntos, será por diferencia de goles, bajo ninguna alternativa se subirá el cupo de clasificación.
- b) De los clasificados jugarán cuartos de final, será ida y vuelta contando los goles diferencia. Y la modalidad de cuartos de final será conforme del 1ro con el 8vo y así sucesivamente, y para la otra ronda semifinal será por mejor Ranking.
- c) Para partidos finales equipo que infrinja con WO u WO técnico serán eliminado del actual campeonato y posterior multa para el equipo eliminado y posible pérdida de categoría sin reclamo de premio.
- d) El último de la tabla de posiciones desciende de manera directa categoría (HONOR Y PRIMERA DE ASCENSO)
- e) Los **dos Penúltimos** de la tabla posiciones jugaran el descenso indirecto.
- f) Los equipos eliminados por incumplimiento de pagos, Wo. **Descienden directamente.**
- g) Para el puntaje se adjudicará +3 puntos al equipo ganador, en caso de empate 1 punto y ningún punto al equipo perdedor.
- h) Para fases finales se designará obligatoriamente fiscales de cancha en 3 personas que puedan ser veedores y brinden su informe en caso de existir situaciones extremas de discusiones o peleas, y sean estos los medios que puedan colaborar en el mejor desarrollo de las finales, y serán designados por los delegados y la AEDCNAA, y coordinaran también con el Tribunal de Honor obligatoriamente.

TITULO IV

REGLAS DE CUMPLIMIENTO

ARTICULO 9.- (FUTBOL DE SALON DE LA FIFA). – El Campeonato estará regido por el Reglamento de juego de la FIFA del Fútbol de Salón con todas sus modificaciones hasta la actualidad.

ARTICULO 10.- (UNIFORME DE JUEGO). – Sera de estricto cumplimiento y responsabilidad de la terna arbitral y los delegados de cada promoción en lo siguiente:

- a) **Poleras**, deberán ser iguales de tonalidad para todos los jugadores y diferente del arquero, con numeración frontal y en la espalda.
- b) **Cortos**, deberá tener la misma tonalidad del equipo, no debiendo ser distinto.
- c) **Canilleras**, el uso de canilleras de futbol de salón, es obligatorio para el cuidado del jugador, siendo no de responsabilidad de la organización en caso de incumplimiento mismo del jugador por no usar tal protección.

- d) **Medias**, Es obligatorio el color de las medias sean iguales de todos los jugadores, sin existir variación alguna.
- e) **Tonalidad de poleras iguales**, en caso de que ambos equipos en cancha tengan la misma tonalidad de poleras, mediante arbitro se llevara a la moneda y el equipo ganador no usara ponchillos o poleras alternas que facilitara la asociación de exalumnos y este también puede ser a elección de los equipos.
- f) Desde el primer partido será controlado por los árbitros estrictamente el uniforme y carnets pvc, no siendo de responsabilidad de la organización.

ARTICULO 11.- (RECLAMOS O OBSERVACIONES EN CANCHA O MESA). – De los reclamos en estricto cumplimiento, tienen la obligación de habilitar un delegado -titular y **CAPITÁN** solo ellos podrán observar, reclamar o también conversar en cancha con el árbitro y mesa de igual manera, debiendo en la observación en mesa dejar los siguientes datos de manera obligatoria:

- a) Nombre, Apellidos Completos y carnet de identidad del que realizara la observación, sea delegado suplente, titular o capitán plenamente registrado en planilla de juego.
- b) Motivo de la observación de manera resumida e identificación clara y concreta de los participantes.
- c) Petición concreta a la observación para consideración del tribunal penas.
- d) Y colocar fecha y hora de observación para su remisión al tribunal de penas.

TITULO V

SANCIONES

ARTICULO 12.- (SANCIONES, MULTAS Y JUSTIFICACIONES). – El **organizador es el único responsable y acreditado de cobrar las multas y remitir las sanciones**. Se considera las siguientes sanciones para su cumplimiento de los siguientes aspectos:

A) SANCIONES:

- 1) W.O. se califica con goles +3 para el ganador y perdedor – 3.
- 2) Dos W.O. seguidos o discontinuos es eliminación directa y pérdida de categoría del equipo.
- 3) La tarjeta amarilla es Bs. 7 (**5 tarjetas acumuladas, 1 partido de suspensión**), de las cuales se tomará debido control con el código QR y registrado en la aplicación copa fácil.
- 4) De no estar presente ningún equipo pagará la asociación y debiendo asumir responsabilidad los delegados por sanción económico para el resarcimiento económico.
- 5) El pago de la cancha estará sujeto al costo del lugar donde se realicen los partidos, siendo que siempre se establecerá medidas de bioseguridad en mesa, inclusive existiendo señaléticas de cumplimiento de los delegados.

B) MULTAS:

- 1. De la inasistencia a reuniones se considera un monto de Bs. 20 (Veinte bolivianos 00/00) siendo que se considera reuniones virtuales y presenciales cuando sean de suma importancia existiendo medios

digitales para su normal funcionamiento. (Para este presente campeonato se implementará marcado biométrico por la directiva para su control, debiendo toda multa ajustar con presidencia desde este momento).

2. De la inasistencia a asamblea de delegados o asambleas ordinarias y extraordinarias se considera un monto de **Bs. 50 (Cincuenta bolivianos 00/00)** siendo que son de suma importancia su asistencia para decisiones.
- C) **JUSTIFICACION:** Se justificará la asistencia a cualquiera de las mencionadas ingresando nota de solicitud de **permiso por solo dos ocasiones**, aclarando los pormenores y será dada su lectura ante los delegados o asamblea, y no será viable solicitud por WhatsApp o mensajes de texto, no siendo válidos desde este momento.

TITULO VI

TRIBUNAL DE PENAS

ARTICULO 13.- (REGLAMENTO DEL TRIBUNAL DE PENAS). – Queda vigente el reglamento de Penas aprobado en fecha 3 de septiembre de 2024, debiendo el delegado tener conocimiento pleno y se adjunta link de descarga https://comunidadarcista.com/c_arcista/principal/descargar , la falta o desconocimiento del reglamento es su plena responsabilidad, siendo aplicable a la fecha, para evitar futuras controversias.

ARTICULO 14.- (OBSERVACIONES). – Los delegados acreditados o jugadores que se acrediten como tal y observen deberán asistir personalmente a día y hora señalada por la directiva para su consideración con el tribunal de penas o en este caso si existiese apelación por la asamblea de delegados de igual manera es personal y no permitiendo acceso a terceras personas que no formen parte de las acreditaciones o asociación, y de manera directa se dará por concluida su inasistencia y se pasara a resolver a votación en la instancia que corresponda por simple mayoría como tal, no permitiendo el pleno del directorio, ingreso de personas que no formen parte de la asociación o del campeonato, siendo de interés solo de ex alumnos de nuestra asociación, y debiendo enmarcarse y respetar los estatutos y reglamentos de la asociación.

ARTICULO 15.- (VIGENCIA DE PASES EN ESTE CAMPEONATO). – En este presente campeonato queda vigente la existencia de pases determinado por los delegados, debiendo el jugador que cambie de equipo pedir autorización del delegado de su equipo, bajo alternativa de sanción o remisión al tribunal de penas u honor, en caso de reclamo del delegado del equipo, y en estos casos que exista dificultad podrá intervenir el secretario de deportes para poder dialogar y llegar a poner fin al conflicto.

ARTICULO 17.- (DISPOSICION FINAL). – La presente convocatoria queda aprobado con 17 artículos y aprobado en su totalidad, con sus modificaciones y con mayoría simple, del cual no existirá modificación alguna, **pasada las observaciones.**

ATTE. DIRECTORIO DE LA ASOCIACION DE EX ALUMNOS DEL COLEGIO NACIONAL “ANICETO ARCE”.

